

Poder Ejecutivo

Tucumán

San Miguel de Tucumán, 1 de abril de 2019.-

DECRETO N° 967 /3(ME)
EXPEDIENTE N° 10.751/440-2015

VISTO que mediante las presentes actuaciones se gestiona la transferencia de dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia de un inmueble ubicado en la localidad de Los Pocitos, Departamento Tafí Viejo, perteneciente al Instituto Provincial de la Vivienda (IPVyDU), donde se construyó la Escuela Técnica Tafi Viejo N° 2, en el marco de la Ley N° 8.374 y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ley se dispone que en los emprendimientos habitacionales que se construyan a través del IPVyDU, en áreas que no cuenten con equipamiento básico suficiente para absorber demandas en materia de Salud, Educación, Seguridad, Deportes, Recreación y otras necesidades básicas del nuevo conjunto, se deberá prever la reserva de terrenos necesarios para cubrir dichas demandas, autorizando al IPVyDU a transferir al Poder Ejecutivo, a título gratuito, los inmuebles que sean destinados a cubrir lo dispuesto precedentemente.

Que a foja 9 se adjunta Resolución N° 5.120 del 26/11/2018, emitida por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano en la cual se autoriza la transferencia a favor del Poder Ejecutivo de la Provincia del inmueble ubicado en el Barrio Lomas de Tafí, Sector VII, Manzana 2, identificado con Padrón N° 613.780, dejando aclarado que en dicho inmueble se encuentra construida la Escuela Lomas de Tafí, en el marco del Programa Nacional 700 Escuelas.

Que a foja 14 se agrega Plano de División N° 60.177/10 donde se identifica el inmueble a transferir como "Manzana 2".


Que a foja 18 el Departamento Inmuebles Fiscales de la Dirección General de Catastro indica nomenclatura catastral, linderos, medidas y superficie de la fracción a transferir, que en mayor extensión se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral T-27397 (foja 21).

Que en consecuencia, resulta necesario actuar de conformidad, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 549 del 13 de marzo de 2019, agregado a foja 42 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase la transferencia de dominio a título gratuito a favor del Superior Gobierno de la Provincia, del inmueble ubicado en el Barrio Lomas de Tafí, Sector VII-Manzana 2, de la localidad de Los Pocitos, Departamento Tafí Viejo, identificado según Plano de División N° 60.177/10, con las siguientes medidas: Lados: 81-82: 6 metros; 82-83: 61,55 metros; 83-84: 6 metros; 84-85: 144,41metros; 85-86: 6 metros; 86-87: 66,09 metros; 87-80: 6 metros y 80-81: 172,06 metros. Linderos: al Norte con calle Juan Miguel Valdez; al sur con Pasaje Matilde Campbell; al Este con calle Las Tipas y al



E.S.P.M. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMIA

Poder Ejecutivo
Tucumán

Cont. Dcto. N° 967 /3(ME)
Expte N° 10.751/440-2015
///2

Oeste con calle Dora Hollenstein. Con una Superficie según mensura de 11.649,1816 m². Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección: 24C; Manzana: 73; Parcela: 1; Padrón 613.780; Matrícula N° 161; Orden: 5357, e inscripto en mayor extensión en el Registro Inmobiliario en la Matrícula T-27.397, a nombre del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.


ARTÍCULO 2º: Autorízase a Escribanía de Gobierno de la Provincia a confeccionar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio.

ARTÍCULO 3º: Designase al Director General de Catastro o quién lo reemplace en sus funciones para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba la Escritura referida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MT
inm



C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMIA



Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN